

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 **NÚMERO: 2016-09-01-14-P01386**



2 **ESCRITURA PUBLICA DE**
3 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**
4 **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN**
5 **LIQUIDACION".-----**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día once de marzo del año dos mil dieciséis; ante mí,
9 **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria**
10 **Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración
11 de la presente Escritura Pública de Reactivación la señora
12 **DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER**, quien declara ser se
13 estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad
14 de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía
15 **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACION"**, en su
16 calidad de Gerente.- La compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar a quien de conocer
18 doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
19 identificación; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la
20 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública, para su
21 otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
22 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una de **REACTIVACION** de la compañía **INMOBILIARIA**
24 **SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorgó el número de
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Interviene en la celebración de la
26 presente escritura pública la señora **DOMENICA MARCELA PEREZ**
27 **BERGHER**, quien declara ser se estado civil soltera, de profesión
28 Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos





NOTARÍA 14

AB. ANIBAL A. CHAVEZ / 2013/11

1 que representa de la Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A.
2 "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente.- **SEGUNDA.-** La
3 compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACION",
4 se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Abogado
6 Germán Castillo Suarez, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos
7 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de
8 Noviembre del mismo año. **TERCERA.-** El Director Jurídico de
9 Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de
10 Guayaquil, mediante Resolución numero
11 SCV.INC.DNASD.SD.14.0030029, de fecha trece de noviembre de
12 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el quince de diciembre de dos mil catorce, declara
14 disuelta la compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A., por
15 INACTIVIDAD y no haber cumplido con las obligaciones societarias
16 para con la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA.-**
17 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA**
18 **MONICA S. A. "EN LIQUIDACION".-** Con los antecedentes
19 expuestos, la señora DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER, en
20 representación de la Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A.
21 "EN LIQUIDACION", en calidad de GERENTE y como tal
22 representante legal, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de
24 Febrero de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agrega al
25 presente instrumento como documento habilitante, declara
26 expresamente lo siguiente: uno) que se aprueba la REACTIVACION
27 de la Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN
28 LIQUIDACION" .- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 17 de febrero de dos mil dieciséis, en el local ubicado en la ciudadela Urdesa, calles Bálsamos Norte número 307 y calle Primera, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la presencia de sus accionistas: la señora INES MARIA PEREZ TAMAYO, propietaria de dos acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; ISMAEL ANDRES PEREZ TAMAYO, propietario de dos acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; LUIS ALFREDO PEREZ TAMAYO, propietario de dos acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; PABLO XAVIER PEREZ TAMAYO, propietario de cuatro acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; INES MARIA TAMAYO PEREZ DE PEREZ, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa acciones de 0.04 centavos de dólar cada una, estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Actúa como Presidente de la Junta, la señora DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER y como Secretario ad-hoc de la misma, el Abogado MILTON ZAPATA MENDEZ.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados accionistas deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

1. PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

La Presidenta de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se pone en consideración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, que la compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha entrado en un proceso de Disolución mediante la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030029 dictada el 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de deliberar acerca del primer punto del orden del día por unanimidad de votos acuerda **REACTIVAR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA MONICA "EN LIQUIDACION"**.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas delibera y resuelve la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por unanimidad de votos, se autoriza a la Presidenta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía señora DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER a suscribir los respectivos instrumentos públicos y documentos.

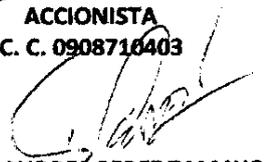


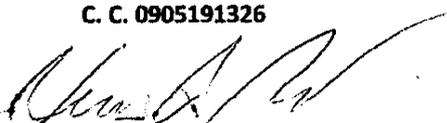
para hacer efectiva la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.

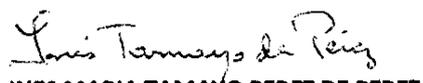
Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmado para constancia de los concurrentes.

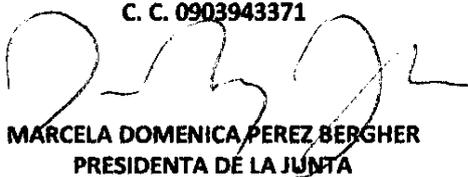

INES MARIA PEREZ TAMAYO
ACCIONISTA
C. C. 0908716403

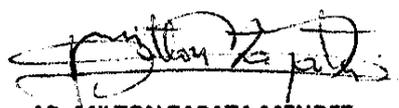

ISMAEL ANDRES PEREZ TAMAYO
ACCIONISTA
C. C. 0905191326


LUIS ALFREDO PEREZ TAMAYO
ACCIONISTA
C. C. 0908887607


PABLO XAVIER PEREZ TAMAYO
ACCIONISTA
C. C. 0908887615


INES MARIA TAMAYO PEREZ DE PEREZ
ACCIONISTA
C. C. 0903943371


MARCELA DOMENICA PEREZ BERGHER
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GERENTE
C. C. 0920816097


AB. MILTON ZAPATA MENDEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C. C. 0908714934
Matricula 09-1992-90

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990367361001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ BERGHER DOMENICA MARCELA
CONTADOR: VILLACIS CHALEN GINGER BARBARA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 30/11/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BALSAMOS NORTE Número: 307
Intersección: CALLE PRIMERA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo:
042883624 Celular: 0991871675 Email: Inesmama38@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:**



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Oscar Xavier Orjando Albornoz

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo plena responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO. Fecha y hora: 23/01/2014 17:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990367361001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/11/1977

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BALSAMOS NORTE Número: 307
Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883624 Celular:
0991871675 Email: inesmama38@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXGA030543

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2014 09:07:58



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Vigencia de Nombramiento**

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER**

Fecha de Otorgamiento: **15 de Julio del 2013.**

Fecha de Inscripción: **19 de Agosto del 2013.**

Periodo: **5 AÑOS.**

***Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 04 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

La Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A., se encuentra en DISOLUCION e inscrito el 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 08 de Marzo del 2016.


AB. ANGELO AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

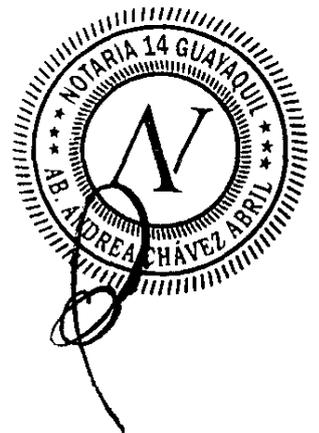


Ref: 115749-M-13
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ESPACIO EN BLANCO



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2443V4442

000718348

APellidos y Nombres del Padre
PEREZ ISMAEL

APellidos y Nombres de la Madre
TAMAYO INES

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2011-11-12

Fecha de Expiración
2021-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 0908887607

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PEREZ TAMAYO
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1964-04-09

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL Casado
DIANA MARIA
ARENAS BOTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

332

332 - 0024

NÚMERO DE CERTIFICADO

0908887607

CEDULA

PEREZ TAMAYO LUIS ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

PARRQUIJA

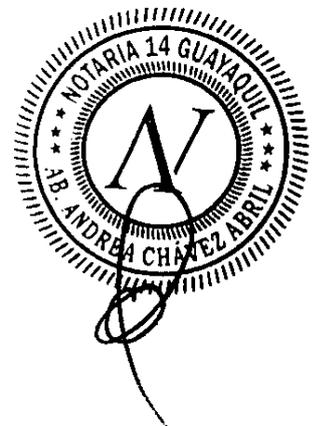
1

ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º 090519132-6

APellidos y Nombres: PEREZ TAMAYO
 ISMAEL ANDRES
 Lugar de nacimiento: GUAYAS
 Fecha de expedición: 2009-09-11
 Fecha de nacimiento: 1989-08-28
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Claudia Patricia Sinisterra Rúa





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ ISMAEL
 Apellidos y Nombres de la Madre: TAMAYO INES
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-09-11
 Fecha de Expiración: 2019-09-11

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

V234313242
 00015219



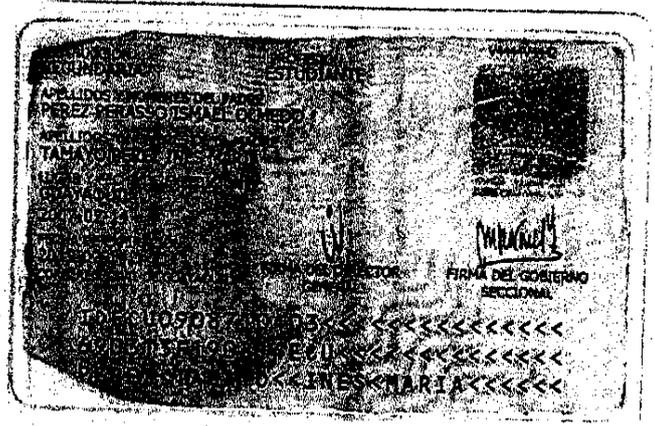


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014
 090519132-6 332 - 0023
 PEREZ TAMAYO ISMAEL ANDRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARGUI TARGUI
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0086
 3824702 06/08/2014 11:30:43 IMP. IGM. G.

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN SECCIONAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0061 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908710403 CÉDULA
PEREZ TAMAYO INES MARIA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA ZONA

vs. Fernando Piro
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER, en calidad de GERENTE
2 de la compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN
3 LIQUIDACION", declaro bajo juramento: **uno**) que se ha efectuado
4 mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la
5 REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S.
6 A. "EN LIQUIDACION". **dos**) La señora DOMENICA MARCELA
7 PEREZ BERGHER, a nombre y representación de la compañía
8 INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN LIQUIDACION", declara bajo
9 juramento que la compañía a la cual representa, no tiene contratos
10 pendientes con el estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
11 instituciones; **tres**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN
13 LIQUIDACION", en sus sesión celebrada el diecisiete de Febrero del
14 dos mil dieciséis, acordó por unanimidad de los accionistas
15 concurrentes a la misma, Reactivar la compañía, disponiendo que la
16 GERENTE suscriba todos y cada uno de los documentos necesarios
17 para dicho efecto. **cuatro**) Por lo tanto al haberse superado las
18 causales que motivaron a la Superintendencia de Compañías a
19 declarar en Disolución a la compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA
20 S. A. "EN LIQUIDACION", la señora DOMENICA MARCELA PEREZ
21 BERGHER, realiza esta escritura pública de Reactivación de la
22 mencionada compañía. Anteponga y agregue usted señora Notaría las
23 demás estipulaciones de ley para la perfecta validez de esta
24 escritura- Abogado MILTON ZAPATA MENDEZ, matricula número
25 cero nueve - mil novecientos noventa y dos – noventa, Función Judicial
26 del Ecuador.-(Hasta aquí la minuta transcrita).- La compareciente
27 presenta sus respectivos documentos de identificación personal.- En
28 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
2 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
3 efectos legales.- La cuantía de la Escritura de Reactivación es
4 Indeterminada. Leída que fue la presente escritura de principio a fin y
5 en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, esta la aprueban en
6 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
7 acto conmigo.- Doy fe.-

8

9

10



11 **DOMENICA MARCELA PEREZ BERGHER**

12 **Compañía INMOBILIARIA SANTA MONICA S. A. "EN**
13 **LIQUIDACION"**

14 **GERENTE**

15 **C. C. 0920816097 CV.**

16 **RUC 0990367361001**

17

18

19

LA NOTARIA

20

21

22

23


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

24

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A., EN LIQUIDACION, LA CUAL CERTIFICO, SELLO RUBRICO Y FIRMO.

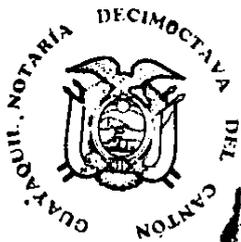
GUAYAQUIL 11 DE MARZO DEL 2016.



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial vigente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002065, dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el veintiséis de abril del dos mil dieciséis, tomo nota de la aprobación de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizada por la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, el once de marzo del año dos mil dieciséis, constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.**, autorizada por el anterior Notario Décimo Octavo de este cantón, Abogado German Castillo Suarez, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- Guayaquil, diez de mayo del dos mil dieciséis.-



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

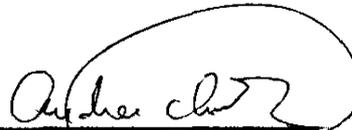
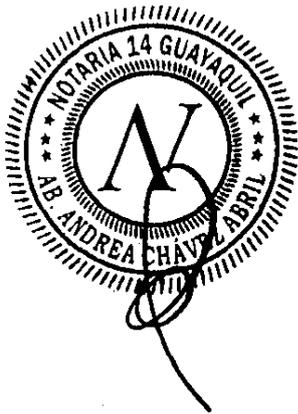


N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002065**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el veintiséis de Abril del dos mil dieciséis, suscrito por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Se tomó nota de la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA** que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A., EN LIQUIDACION**, otorgada el once de Marzo del año dos mil dieciséis ante la suscrita Notaria.- Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis .- La Notaria.-


AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000010990



20160901014000237

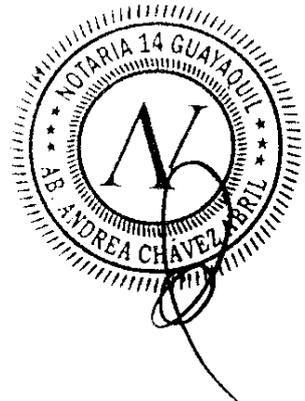
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000237

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901014P01386

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BERGHER DOMENICA MARCELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920816097
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901014P01386

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.715
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002065, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 26 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.**, de fojas 23.770 a 23.782, Registro Mercantil número 2.184. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21715



VHGHUDS9RGHUIODDDDJMO



AQDUZAD59LUX4OHVHXGDPD



ALURMUNSHUOUAGDUZSNG



AGHUDSDG9ULIAGRSOU

Guayaquil, 02 de junio de 2016

REVISADO POR: 


AB. PATRICIA MÚRRILLO TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
DELEGADA

Nº 1400830

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 JUN 2016 HORA: 10:40

receptor: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0002065

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030029** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 11 de marzo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0660 de 25 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

26 ABR 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 9202
T. # 12016-16

